



**CONTRATO ABIERTO Nº 085/2015**

**LPN Nº 64/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ANDRES H. ARCE S.A**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 65 de fecha 09 de Febrero de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANDRES H. ARCE S.A., domiciliada en Brasil esq. José Berges, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Janette María Arce Bachmann, con Cédula de Identidad Nº 3.470.984 y, la Sra. Marta Eugenia Arce Ramírez con Cédula de Identidad Nº 396.964, según Esc. Nº 16, otorgado por la Escribana Digna Petrona López de Zayas. Reg. Nº 521 y, Acta Nº 15; denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta del proveedor;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	350	10	1	99	1.060.609.031
2015	02	001	76	00	350	10	1	99	358.072.469
<b>MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-</b>									<b>1.418.681.500</b>

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.583. - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 994/15. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 64/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 65 de fecha 09 de Febrero de 2015; modificada por Resolución D.G.O.C. Nº 159 de fecha 12 de Marzo de 2015.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. 200.535.700.- (Guaraníes doscientos millones quinientos treinta y cinco mil setecientos) y, un monto máximo total de Gs. 401.011.000 (Guaraníes cuatrocientos un millones once mil).

*Janette María Arce Bachmann*  
**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 860234880  
Brasil 198 esq. José Berges  
Tel.: 226-500 Fax: 226-317  
ASUNCION - PARAGUAY

*Sergio Ramón Barrios Heyn*  
**Lic. M.A.E. Sergio Barrios**  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones

*Sergio Rolando Forte Riquelme*  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIÓN

LOTE	ITEM	NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO CIVIL	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	1	Acete Lubricantes para Turbinas	Lubricante para alta rotacion, spray.	frasco individual x 250 ml	Unidad	Gnatus	BRASIL	90	180	47.800	4.302.000	8.604.000
7	1	Goma para pulir resina	baja rotacion	juego de 6 unidades	Unidad	Ivoclar Vivadent	Suiza	100	200	21.400	2.140.000	4.280.000
27	1	Cepillito de profilaxis	Cepillito para contraangulo	Unidad	Unidad	ZEYCO	MEXICO	600	1.200	1.300	780.000	1.560.000
29	1	Cureta para detartraje	Desarrador manual con 3 puntas metalicas	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	100	200	29.000	2.900.000	5.800.000
45	1	Eyector de saliva	flexibles al doblar	unidad	Unidad	DOCHEM	CHINA	80.000	160.000	110	8.800.000	17.600.000
48	1	Tapa Boca	Desechable con filtro de tres pliegues con sujecion en la oreja con elastico.	unidad	Unidad	DOCHEM	CHINA	50.000	100.000	187	9.350.000	18.700.000
71	1	Alicate odontologico	Para Ortodoncia metalico. Alicata angle 139. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	13	25	19.000	247.000	475.000
75	1	Alicate odontologico	Para Ortodoncia metalico. Alicata how. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	13	25	22.400	291.200	560.000
76	1	Alicate odontologico	alicate de angle para hacer ganchos en escalera. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	13	25	19.000	247.000	475.000
79	1	Elevador curvo	acero inoxidable curvo derecho. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	25	50	12.900	322.500	645.000
80	1	Elevador curvo	acero inoxidable curvo izquierdo. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	25	50	12.900	322.500	645.000
81	1	Elevador recto	acero inoxidable recto. Garantia 3 años. Acero inoxidable	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	25	50	12.900	322.500	645.000
54	1	Lentulo	1° serie del 25 al 40	unidad	Unidad	Mani	Japón	500	1.000	5.610	2.805.000	5.610.000
54	2	Lima tipo Herdstron	1° serie de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	1.000	2.000	3.410	3.410.000	6.820.000
54	3	Lima tipo Herdstron	2° serie de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	1.000	2.000	3.410	3.410.000	6.820.000
54	4	Lima tipo Kerr	serie especial N° 06 de 21mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	5	Lima tipo Kerr	serie especial N° 08 de 21mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	6	Lima tipo Kerr	serie especial N° 10 de 21mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	7	Lima tipo Kerr	serie especial N° 06 de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	8	Lima tipo Kerr	serie especial N° 08 de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	9	Lima tipo Kerr	serie especial N° 10 de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	250	500	3.410	852.500	1.705.000
54	10	Lima tipo Kerr	1° serie de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	750	1.500	3.410	2.557.500	5.115.000
54	11	Lima tipo Kerr	2° serie de 25 mm	unidad	Unidad	Dentsply - Maillefer	Suiza	750	1.500	3.410	2.557.500	5.115.000
55	1	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	Fresa Diamantada Redonda pequeña	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	2	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	Fresa Diamantada Redonda Mediana	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	3	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	Fresa Diamantada Redonda Grande	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000

Andres H. ARCE S.A.

Andre H. ARCE S.A.  
 Brasil 198  
 Tel.: 220-500 Fax: 220-317  
**ASUNCION - PARAGUAY**

(Ino. M.A.F. Sergio Barrios)  
 Director General  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios  
 Director General  
 de Administración y Finanzas  
 M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

ADJUDICACIÓN

55	4	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	Fresa Diamantada como invertida pequeña	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	5	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	cilíndrica Mediana	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	6	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	tronco conica pequeña	Unidad	Unidad	FAVA	BRASIL	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	7	Fresa diamantada de alta velocidad	doradas para pulir resina forma de pimpollo	unidad	Unidad	Mani	Japón	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
55	8	Fresa diamantada de alta velocidad	doradas para pulir resina forma cilíndrica	unidad	Unidad	Mani	Japón	8.000	16.000	2.354	18.832.000	37.664.000
<b>TOTAL</b>											<b>200.535.700</b>	<b>401.011.000</b>

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 243158001 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.**

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

**Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.**

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
<b>Cantidades Mínimas:</b>	Con orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 % dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra</li> <li>• 30% dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra</li> <li>• 30% dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra</li> </ul>	Serán recepcionados en la Dirección de Salud Bucodental
<b>Cantidades Máximas:</b>	Una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, y, según necesidad a partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con plazos de entrega dentro de los <b>60 días</b> de recibida la orden de Compra por parte del Proveedor. <b>En todos los casos los plazos de entrega serán considerados días corridos a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte de LA CONTRATISTA</b>	

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

*Arce*  
*Admann*  
**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 800234880  
Brasil 198 esq. José Berges  
Tel.: 226-600 Fax: 226-317  
ASUNCION - PARAGUAY

*(Ino. M. A. E. Sergio Barrios)*  
**Director General**  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

**Lic. Sergio Rodrigo Paro Arquebas**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

No se aceptarán insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica (no stiker), los mismos deben contener la información que avale la procedencia y características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma.

#### VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los medicamentos e insumos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

#### PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, EL CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

*Arce*  
*Budmann*  
**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 800234880  
Brasil 198 esq. José Berges  
Tel.: 226-500 Fax: 226-317  
ABUNCION - PARAGUAY

*[Signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

4

*Departamento de Contratos y Garantías*  
**ANDRES H. ARCE S.A.**



**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato la cual deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de MARZO de 2015.

**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 800234630  
Brasil 198 esq. José Berges  
Tel.: 220-600 Fax: 226-317  
ASUNCION - PARAGUAY

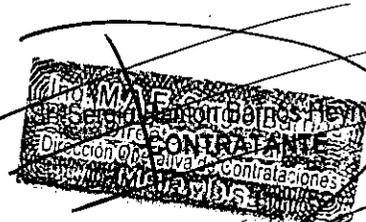
*Janette Maria Arce Bachmann*  
Sra. Janette Maria Arce Bachmann  
CONTRATISTA



*Sr. Sergio Rolando Forte/Riquelme*  
Sr. Sergio Rolando Forte/Riquelme  
CONTRATANTE

**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 800234880  
Brasil 198 esq. José Berges  
Tel.: 220-600 Fax: 226-317  
ASUNCION - PARAGUAY

*Marta Eugenia Arce Ramirez*  
Sra. Marta Eugenia Arce Ramirez  
CONTRATISTA



*Deposital*  
ANDRES H. ARCE S.A.



**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

<b>CGC 1.1(i)</b>	La Contratante es: <b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL</b>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 7.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: <a href="mailto:licitaciones.mspsb@gmail.com">licitaciones.mspsb@gmail.com</a>
<b>CGC 9.5</b>	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
<b>CGC 11.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>NO APLICA</b> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 13.1</b>	<b>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</b> El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$ ; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. <b>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.</b>
<b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b>	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el <b>Grupo 300 - Subgrupo 350 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"</b> ; APROBADO por del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. <b>LA CONTRATISTA:</b> LA CONTRATISTA deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- LA CONTRATISTA deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.  El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. <b>La Ejecución Financiera de los Contratos</b> quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
<b>CGC 14.4</b>	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
<b>CGC 14.5</b>	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las <b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b> , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
<b>CGC 15.1</b>	<b>ANTICIPO: NO APLICA</b>
<b>CGC 16.1</b>	LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
<b>CGC 17.1</b>	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <b>10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa

Dupont  
 ANDRES H. ARCE S.A.

ANDRES H. ARCE S.A.  
 RUC: 800234880  
 Calle 198 esq. José Berges  
 Tel.: 220-500 Fax: 226-317  
**ASUNCION - PARAGUAY**

Lic. Sergio Reinaldo Forti Riquelme  
 Director General  
 de Administración y Finanzas  
 M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios  
 Director General  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

ADJUDICACIÓN

	imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
<b>CGC 17.5</b>	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar <b>dentro de los treinta días (30) posteriores</b> a la fecha en que LA CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <u>NO APLICA</u>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.</u>
<b>CGC 26.1</b>	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>8 (ocho)</u> días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
<b>CGC 33.1 (a) (vi)</b>	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

*Andrés H. Arce S.A.*  
ANDRES H. ARCE S.A.

**ANDRES H. ARCE S.A.**  
RUC: 800234430  
Brasil 198 esq. 2064 Berges  
Tel.: 220-500 Fax: 226-317  
ASUNCION - PARAGUAY

*[Handwritten signature]*  
**Ing. M.A.E. Sergio Barrios**  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Sergio Fernando Fortiniquelma**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.